



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS 2023

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA CON
ADJUDICACIÓN O REALIZACIÓN ESPECIAL DE LA
GARANTIA PRENDARIA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADA: ANA MARÍA JARAMILLO
RADICACIÓN: 630014003008-2020-00299-00

Teniendo en cuenta que la **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA SETTA**, procedió a inscribir la medida de embargo sobre el vehículo de placa **KDN-482** y que revisado el certificado de tradición no presenta prenda sobre persona distinta al aquí demandante, **SE ORDENA EL SECUESTRO**

Para tal fin, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia, líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso, a la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA SETTA**, en concordancia con lo establecido en el Art 38 inciso 2 del C.G.P, facultándolo para que expida la correspondiente orden de inmovilización del rodante, designar secuestre, notificarlo y regularle honorarios, los cuales serán cancelados por la parte interesada. El comisionado al momento de notificar al secuestre observará lo dispuesto en la normatividad vigente.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

17 DE JULIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eef8cbf0ac6794e020f2721f4ad82fbe0e05c6bc4b8c7a8387a622421183e07**

Documento generado en 14/07/2023 09:22:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>